



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 143/2017
Bahía Blanca, 21 JUN 2017

VISTO

La Resolución CSU 261/13 en la que se aprueba el Reglamento de Convivencia de la UNS.

CONSIDERANDO

La necesidad de constituir la Comisión de Convivencia del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que, según el artículo 6 de la Resolución CSU 261/13 dicha comisión, en las unidades académicas, estará compuesta por un miembro titular y un suplente respectivamente, por los docentes, alumnos y no docentes.

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 14 de junio;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión de Convivencia con un representante de cada una de las listas que conforman el Consejo Departamental y dos trabajadores no docentes de mayor categoría y antigüedad dentro del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Designar a los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Convivencia del Departamento de Ciencias de la Salud:

	TITULAR	SUPLENTE
PROFESORES	Lic. Silvia Stepanosky	Méd. Natalia Príncipe
AUXILIARES	Bioq. Christian Gatti	Méd. Carlos Casalini
ESTUDIANTES	Lucas Durán	Santiago Friedrich
NO DOCENTES	Santiago Mazzello	Melisa Alarcón

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los apoderados de lista y al Director Administrativo.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD